



PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443

E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 288

www.apebce.com

Febrero 2024

CONVOCATORIA Asamblea General De Asociados 2024



FECHA: Miércoles 10 de Abril 2024

HORA: 9:00 a. m.

LUGAR: Auditorio Fabio Chaparro
Empresa de Energía de Bogotá
Av. El Dorado - Calle 26

ORDEN DEL DÍA

1. Himno nacional
2. Minuto de silencio en honor a los compañeros fallecidos
3. Verificación del quorum
4. Informe de la comisión de la revisión del acta anterior 2023
5. Análisis y aprobación del balance del año 2023 y presupuesto del 2024
6. Informe general Junta Directiva
7. Propositiones y varios

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 19 de febrero de 2024 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (7) asociados.

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones (más de 3 días) recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

JOSE ANTONIO ROJAS GIL – ARMANDO TORRES OVIEDO

DEUDORES MOROSOS

PAGO EN EFECTIVO: 2922399, 19141275, 19350545, 19208899, 17138278,

SOBREGIROS: 14955113, 79102925, 17060085, 5591532, 19083128, 21021035, 41679071, 20122376, 108293, 17151306, 4261743, 19417515, 19277671, 421959, 19170806, 20102910, 52032041

BENEFICIOS DE EJERCITAR TU MENTE



Reduce
el **estrés**



Fomenta el
**pensamiento
creativo**



Aumenta tu
**empatía y
tolerancia**



Mejora tus
habilidades de
**resolución de
problemas**

REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta Directiva de la Asociación de pensionados de las empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa – APEBCE, se permite informar a todos los asociados y asociadas que, en reunión realizada el día 02 de febrero de 2024, la Junta Directiva en pleno decidió por unanimidad, llevar a cabo una reforma de estatutos, después de un estudio y análisis pormenorizado, con el fin de actualizarlos con el cambio de las normas por parte del gobierno desde el 2003 , pero sobre todo actualizarlos de acuerdo a las necesidades de nuestra organización, para poder prestar un mejor servicio a todos los asociados y asociadas.

Para tal efecto, la Asociación hará una socialización de los once (11) artículos a reformar de los 60 que contienen nuestros estatutos actuales.

Dicha socialización se realizará en tres (3) fechas diferentes, para que todos los asociados y asociadas los lean y hagan sus comentarios, sugieran modificaciones o den su aprobación.

La socialización se hará en tres (3) fechas diferentes, antes de la Asamblea General citada para tal fin, en todos los medios de información disponibles, boletín, correo electrónico, página web y WhatsApp, o información personal en la sede.

El primer mensaje se publicará el día lunes 4 de marzo de 2024

El segundo mensaje se publicará el día lunes 8 de abril de 2024

El tercer mensaje se publicará el día jueves 6 de mayo de 2024

APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

La Asamblea General para aprobar la reforma de estatutos, se realizará el día jueves 6 de junio de 2024 a partir de las 9:00 a. m., el sitio se informará oportunamente

Junta Directiva. Bogotá D. C., 02 de febrero de 2024

TORNEO DE TEJO Y MINTEJO

**Viernes
12 - 19 - 26
Abril**

**Campo de tejo
TURMEQUÉ**

Fontibón: Calle 16J No. 103-40



INSCRIPCIONES

ÚNICAMENTE EN NUESTRAS
OFICINAS, DEL 11 DE MARZO
AL 5 DE ABRIL

DESPUES DE ESTA FECHA NO SE
RECIBIRAN INSCRIPCIONES

VALOR INSCRIPCIÓN

ASOCIADOS: \$55.000

FAMILIAR (Solo para
minitejo): \$130.000

Pueden consignar el valor de la inscripción a la cuenta corriente 0000 1014 7510 del banco Davivienda y enviar la consignación al correo apebce@yahoo.es, junto con los datos de los inscritos

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- 1º Cada equipo de tejo largo masculino estará conformado por cuatro (4) jugadores, los cuales deberán estar afiliados a la Asociación de Pensionados – APEBCE, y haber cancelado la inscripción hasta el día 5 de abril.
- 2º Los equipos de minitejo estarán conformados por tres (3) jugadores así: Dos hombres y una mujer, dos mujeres y un hombre o tres mujeres.
- 3º Para el campeonato de minitejo podrán participar, afiliados(as), esposo(a), hijo(a) del asociado, hermano(a), solo un familiar por asociado, siempre y cuando el asociado(a) participe.
- 4º El comité técnico se realizará en nuestra sede el viernes 5 de abril a las 10:00 a. m.
- 5º Para poder participar el afiliado(a) deberá estar al día en los aportes a la Asociación de Pensionados.

LA UTILIDAD NETA DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ DESCENDIÓ A \$2,59 BILLONES DURANTE 2023

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE GEB	
 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	2.609.486.008.189
Provisión impuesto de renta	-16.741.236.908
 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	2.592.744.771.281
Reserva método de participación patrimonial Controladas	-1.114.969.567.745
Reserva método de Participación Patrimonial Asociadas	-1.545.915.079.658
Reserva ocasional diferencia en cambio	-64.348.856.786
Reserva ocasional (proyectos de expansión - Crecimiento)	-504.151.106.614
Liberación reserva método de participación patrimonial	2.454.512.888.888
 UTILIDADES A DISTRIBUIR	1.817.873.049.366
Liberación reserva ocasional - proyectos de expansión	486.602.381.901
 A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	2.304.475.431.267

Fuente: GEB / Gráfico: LR-MN

Se propone que la utilidad distribuida sea 70%, un dividendo por acción ordinario de \$198 y un dividendo por acción extraordinario de \$53

El Grupo Energía Bogotá, GEB, entregó el proyecto de distribución de utilidades que será presentado en la Asamblea General que se realizará el próximo 26 de marzo. La utilidad neta de la compañía fue de \$2,59 billones para 2023, lo que significa una caída de 9,12% contra las ganancias de 2022, que fueron de \$2,85 billones, y que habían aumentado 12,9% contra 2021.

Aunque la compañía no reveló los resultados consolidados en detalle con los indicadores de ingresos y Ebitda, puso a disposición un monto de utilidades a a disposición de la asamblea \$2,3 billones.

Se propone que la utilidad distribuida sea 70%, un dividendo por acción ordinario de \$198 y un dividendo por acción extraordinario de \$53.

Las fechas máximas de pago serían, de 50% del dividendo hasta el 30 de julio de este año, y la segunda, con el otro 50% hasta el 13 de diciembre de 2024.

Fuente: La República

TRIBUNAL ADMITIÓ ACUERDO QUE PONE FIN A CONTROVERSIA ENTRE GEB Y ENEL

El caso se remonta a una demanda del GEB presentada en 2018 alrededor de la distribución de dividendos y la participación en el negocio de energías renovables, entre otros.

Este jueves, el tribunal de arbitramento que fue convocado para dirimir la controversia entre Grupo Energía Bogotá y Enel Américas —socias en las empresas Emgesa y Codensa— aprobó el acuerdo de conciliación entre ambas

partes y que había sido suscrito el pasado 7 de mayo de 2021.

Así, termina el proceso arbitral que tuvo su origen en discrepancias alrededor de las demandas del GEB alrededor de la distribución de dividendos, supuestos conflictos de intereses, restricciones para ingresar al mercado de energías renovables no convencionales y los desacuerdos frente a las marcas de Enel Codensa y Enel Emgesa, entre otros asuntos.

En la audiencia de este jueves, los árbitros aceptaron el acuerdo de conciliación presentado por las partes, que consistió en el desistimiento total y recíproco de las pretensiones de la demanda.



“Tal como lo destacó el Tribunal de Arbitramento, este nuevo acuerdo no solo resuelve integralmente las controversias que dieron lugar a la conformación de éste, sino que constituye una oportunidad de crecimiento para el GEB que generará un mayor valor para sus accionistas y permitirá avanzar decididamente en la consolidación de la agenda de transición energética sostenible”, dijo el GEB a través de un comunicado.

Vale la pena recordar que el GEB tiene un 42,8 % de acciones con derecho a voto en Emgesa y 43,5 % en Codensa y un pequeño porcentaje de acciones preferenciales sin derecho a voto, que, si bien inciden en el porcentaje total del Grupo en esas compañías, no permite tener su control.

El acuerdo, como reportó este diario, permitirá aumentar la capacidad de generación en energías renovables, de 2.400 gigavatios a 5.400. Para alcanzar esa meta se requieren inversiones en Colombia, en donde Enel pone US\$700 millones, y otras inversiones en Panamá, Guatemala y Costa Rica. “En estos proyectos va a empezar a participar el Grupo Energía Bogotá como parte de la nueva empresa que se proyecta crear tras el acuerdo”, manifestó Juan Ricardo Ortega, presidente del GEB en junio pasado.

Dicha nueva empresa se formará alrededor de Emgesa, que absorbe a Codensa, Enel Green Power y Essa Chile, incluyendo activos de Enel Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

Fuente: El Espectador